

**22220** ORDEN de 6 de septiembre de 1989 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por José Sahagún, en su factoría de Gozón (Asturias).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación, referentes a acristalamiento aislante térmico,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislalags», fabricado por José Sahagún en su factoría de Gozón (Asturias).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**22221** ORDEN de 6 de septiembre de 1989 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Guzmán, Sociedad Anónima», en su factoría de Sevilla.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos, utilizados en la edificación, referentes a acristalamiento aislante térmico,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Termofloat», fabricado por «Cristalerías Guzmán, Sociedad Anónima», en su factoría de Sevilla.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**22222** ORDEN de 6 de septiembre de 1989 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Echeveste y Compañía, Sociedad Anónima», en su factoría de Usurbil (Guipúzcoa).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos, utilizados en la edificación, referentes a acristalamiento aislante térmico,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Echeveste y Compañía, Sociedad Anónima», en su factoría de Usurbil (Guipúzcoa).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**22223** ORDEN de 6 de septiembre de 1989 por la que se concede el sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación, a las láminas bituminosas fabricadas por «Composan», en su factoría de Valdemoro, Madrid.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación a las láminas bituminosas fabricadas por «Composan», en su factoría de Valdemoro, Madrid, con el nombre comercial genérico de «Pevsa», que se relacionan en el anexo adjunto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

#### ANEXO

##### Relación de productos fabricados por «Composan» (Pevsa) a los que se concede el sello INCE

Designación	Protección	Armadura	Antiadherente	Nombre comercial
<b>1. Láminas bituminosas</b>				
LO-20 FV-50 UNE 104.238	No prot.	Fieltro F V	Plástico	Telcolam V-20.
LO-30 FV-60 UNE 104.238	No prot.	Fieltro F V	Plástico	Telcolam V-30.
LO-30 PE-95 UNE 104.238	No prot.	Film polietileno	Plástico	Telcolam P-30.
LO-30 FP-130 UNE 104.238	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Telcolam PR-30.
LO-30 NA/M UNE 104.238	Al	-	Plástico	Telcolam AL-30.
LO-40 FV-60 UNE 104.238	No prot.	Fieltro FV	Plástico	Telcolam V-40.
LO-40 PE-95 UNE 104.238	No prot.	Film polietileno	Plástico	Telcolam P-40.
LO-40 FP-130 UNE 104.238	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Telcolam PR-40.
LO-40/G FV-60 UNE 104.238	Gránulo	Fieltro F V	Plástico	Telcolam VG-40.
<b>2. Láminas de betún asfáltico modificado</b>				
LBM(SBS)-20 FV-60 UNE 104.242	No prot.	Fieltro F V	Plástico	Supertelcolam BMV-20.
LBM(SBS)-20 FP-130 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Supertelcolam BM PR-20.
LBM(SBS)-30 A/M UNE 104.242	Al	-	Plástico	Supertelcolam BM AL-30.
LBM(SBS)-40 FV-100 UNE 104.242	No prot.	Fieltro F V	Plástico	Supertelcolam BMV-40.
LBM(SBS)-40 FP-130 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Supertelcolam BM PR-40.
LBM(SBS)-40/G FV-100 UNE 104.242	Gránulo	Fieltro F V	Plástico	Supertelcolam BMV VG-40.
LBM(SBS)-50 FP-180 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Supertelcolam BM SPR-50.